



cion del Excmo. Ayuntamiento, sobre el interesante artículo transcrito, que en 35 años no sabemos haya tenido verdadero cumplimiento; y de rogarle que, si lo estima conveniente, al dirigirse al Gobierno de S. M., solicite de éste, que se cumpla, teniendo el honor al propio tiempo de proponer que esta Ilustre Corporacion pida á todas las de España que soliciten lo mismo en beneficio de los intereses generales de la Nación. Si el Ayuntamiento de Murcia tomara esta gloriosa iniciativa, habria conseguido en su limitada esfera prestar un señalado servicio á la riqueza del País. = Además del punto ya tratado, en lo que afecta á los pueblos de la comarca de Lerida, tiene otro aspecto la Ley de 23 de Julio de 1889, que es el aspecto que se refiere á los intereses de la Ciudad de Murcia. Cuando en un principio se pensó en el ferro-carril de Voguera-Pallaresa, creyeron muchos que estando en el interes del Gobierno Francés poner en rápida comunicacion la metrópoli con su colonia del Argelia, la linea se haria directa hasta Cartagena, atravesando varios años relativamente distantes á las hienas

